



RESUMEN EJECUTIVO ABEN/UAI/INF. N° 02/2023

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA BOLIVIANA DE ENERGÍA NUCLEAR, POR LA GESTIÓN TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CONTROL INTERNO)

Objetivo: El Objetivo de la Auditoría consistió en emitir una opinión independiente en relación a si:

- Los Registros y Estados Financieros de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear al 31 de diciembre de 2022, presentan información confiable en todo aspecto significativo.
- Si el Control Interno vigente en la Agencia Boliviana de Energía Nuclear, relacionado con la emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la ABEN.

Objeto: El objeto de nuestro examen lo constituyó los siguientes Estados Financieros:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento Comparativo.
- Notas a los Estados Financieros.
- Inventario de Activos Fijos e Intangibles.
- Inventario de Almacenes.
- Conciliaciones Bancarias.
- Otra documentación relacionada con el propósito del examen.

Resultados: Producto del análisis y revisión de la información y/o documentación remitida para el cumplimiento del objetivo de auditoría se advirtieron las siguientes deficiencias de control interno, las cuales se exponen a continuación:

1. Entrega y cierre del proyecto "Construcción Pavimento Rígido avenida Arica desde la Av. 6 de marzo hasta el CIDTN – urbanización Parcopata-El Alto en proceso al 31 de diciembre de 2022.
2. Falta de asignación de Activos Fijos, al Personal que ejerce funciones en la ABEN.
3. Falta de registro en la "DEJURBE", los Activos Fijos del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia.
4. Falta de actualización en el Sistema de Activos Fijos V-SIAF.
5. Personal Eventual Contratado para el Centro De Medicina Nuclear Y Radioterapia – El Alto y Santa Cruz, sin cumplir con algunos requisitos exigidos en los Términos De Referencia.
6. Registros Patrimoniales en Cuentas de Orden con respaldo incompleto.
7. Observaciones en los Procesos De Contratación de Construcciones de Bienes de Dominio Privado y Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.



Agencia
Boliviana de
Energía
Nuclear



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

8. Falta de elaboración y emisión de documentos por la existencia del hecho de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u Otra Causa debidamente justificada en la "Construcción cerco perimetral y áreas exteriores CMNYR Santa Cruz".

9. Observaciones en el pago de Pasajes en territorio nacional realizados en la Gestión 2022.
10. Falta de inclusión sobre el tema impositivo, en los Convenios Suscritos con los Batallones De Seguridad Física Estatal (Partida Presupuestaria 26610 – Servicios Públicos).
11. Inadecuado pago por concepto de Servicios Públicos con Gasto Corriente.
12. Demora en la remisión de la Solicitud De Pago, relacionada al Pago por el Servicio De Monitoreo en el CMNYR El Alto.
13. Observaciones en la otorgación de recursos respecto a la Capacitación del personal.
14. Inconsistencias entre los tiempos de Capacitación en el Componente De "Formación De Recursos Humanos", para el Proyecto de Implementación de la Red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia (CMNYR) Santa Cruz, El Alto y La Paz.
15. Aplicación parcial y actualización del Procedimiento "Proceso de Pago a la Empresa NUCADVISOR".
16. Aranceles definidos y aplicados para los Servicios de Salud no aprobados por Disposición Legal.
17. Solicitud de pago fuera del plazo establecido en los Convenios suscritos con los entes Gestores de Salud.
18. Falta de Uniformidad y Formalización del respaldo documental adjunto a los Registros de Ejecución de Recursos C-21, por la venta de servicios del CMNYR El Alto.
19. Llenado de Facturas por los servicios de los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia, de manera incompleta.
20. Deficiencias en el cumplimiento a las Resoluciones Administrativas emitidas en la ABEN.

La Paz, 28 de febrero de 2023

